



Rectificación de error material detectado en la Resolución de 19 de marzo de 2026 de la Gerencia de la anterior Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos-Procesos Preanalíticos (BOPA N° 64 de 6-IV-2026)

Advertido error material en la Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Gerencia de la anterior Área Sanitaria IV, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos-Procesos Preanalíticos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar la base cuarta de la Resolución de 19 de marzo de 2026, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos-Procesos Preanalíticos, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Cuarta.- Características, funciones del puesto de trabajo y ámbito de actuación.»

1.- Características y ámbito de actuación:

- Denominación del puesto: Supervisor/a de Unidad.
- Entorno de trabajo: Extracciones, Área Preanalítica y POCT del Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina del Hospital Universitario Central de Asturias, Hospital Monte Naranco, La Lila y Atención Primaria.
- Ámbito de actuación: Área Sanitaria IV.
- Jornada laboral: Acorde a la normativa vigente.
- Horario de trabajo: Diurno, preferentemente de 8 a 15 h.

2.- Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las funciones del puesto serán, entre otras:

- Planificar, coordinar y supervisar la actividad de enfermería relacionada con la fase preanalítica del laboratorio y extracciones, garantizando la seguridad del paciente, la calidad de las muestras, la eficiencia de los circuitos y la continuidad asistencial entre hospital, atención primaria y dispositivos POCT, alineando la actividad con los objetivos estratégicos del hospital.
- Organizar, coordinar y supervisar la actividad de la sala de extracciones hospitalaria.



- Planificar turnos, dotación y distribución del personal de enfermería y TCAE adscrito al área.
- Asegurar la adecuación de los procedimientos de extracción según cartera de servicios.
- Gestionar incidencias asistenciales y organizativas del área.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso preanalítico.
- Supervisar la correcta identificación del paciente y de las muestras.
- Asegurar la trazabilidad, conservación y transporte adecuado de las muestras.

- Coordinar los diferentes circuitos de muestras:
 - o Urgentes
 - o Hospitalización
 - o Consultas externas
 - o Atención Primaria
 - o Intercentros

- Participar en la definición y mejora de circuitos logísticos internos y externos.
- Actuar como referente de enfermería del laboratorio para los puntos de extracción de Atención Primaria.
- Coordinar criterios comunes de preparación del paciente, materiales, horarios y transporte de muestras.
- Gestionar incidencias preanalíticas procedentes de Atención Primaria.
- Colaborar en la formación y estandarización de procedimientos preanalíticos con los equipos de AP.
- Coordinar la implantación, seguimiento y control de POCT en el hospital.
- Supervisar:
 - Formación y acreditación de profesionales usuarios.
 - Control de calidad interno y externo.
 - Mantenimiento y calibración de equipos.
 - Cumplimiento normativo y de trazabilidad.
- Colaborar con el laboratorio en la integración de resultados POCT en la historia clínica.
- Participar activamente en los programas de calidad del laboratorio.
- Monitorizar indicadores relacionados con la fase preanalítica.
- Liderar acciones de mejora continua.
- Colaborar en la gestión de riesgos y eventos adversos relacionados con la fase preanalítica.
- Participar en la planificación, control y evaluación del material fungible de extracción.



- Colaborar en la selección y evaluación de nuevos dispositivos y tecnologías relacionadas con la fase preanalítica y POCT.
- Proponer mejoras en los sistemas de identificación y transporte de muestras.
- Detectar necesidades formativas del personal del área.
- Organizar y/o impartir formación continuada en procedimientos preanalíticos y POCT.
- Colaborar en proyectos de innovación, investigación y buenas prácticas relacionadas con el laboratorio.»

Debe decir:

«Cuarta.- Características, funciones del puesto de trabajo y ámbito de actuación.»

1.- Características y ámbito de actuación:

- Denominación del puesto: Supervisor/a de Unidad.
- Entorno de trabajo: Extracciones y procesos pre-preanalíticos del Hospital Universitario Central de Asturias, Hospital Monte Naranco, La Lila y Atención Primaria.
- Ámbito de actuación: Área Sanitaria IV.
- Jornada laboral: Acorde a la normativa vigente.
- Horario de trabajo: Diurno, preferentemente de 8 a 15 h.

2.- Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, las funciones del puesto serán, entre otras:

- Planificar, coordinar y supervisar la actividad de enfermería relacionada con la fase pre-preanalítica del laboratorio, la cual comprende todas las fases de preparación, identificación del paciente, preparación del material para la extracción, así como el propio protocolo de venopunción.
- Organizar, coordinar y supervisar la actividad de la sala de extracciones hospitalaria.
- Planificar turnos, dotación y distribución del personal de enfermería y TCAE adscrito al área.
- Asegurar la adecuación de los procedimientos de extracción según cartera de servicios.
- Colaborar en la gestión de incidencias asistenciales y organizativas del área.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso pre-preanalítico.
- Supervisar la correcta identificación del paciente y de las muestras.
- Asegurar la trazabilidad, conservación y transporte adecuado de las muestras.
- Colaborar con la responsable de calidad del Área de Gestión Clínica, en la coordinación de criterios comunes de preparación del paciente, materiales, horarios y transporte de muestras de los diferentes circuitos de muestras.



- Gestión de incidencias de los procesos pre-preanalíticos procedentes de Atención Primaria.
- Formación de profesionales para procesos pre-preanalíticos.
- Monitorizar indicadores relacionados con la fase pre-preanalítica.
- Colaborar en la selección y evaluación de nuevos dispositivos y tecnologías relacionadas con la fase pre-preanalítica.
- Organizar y/o impartir formación continuada en procedimientos pre-preanalíticos y POCT junto con la coordinación responsable.
- Colaborar con el personal supervisor/a de las unidades con dispositivos POCT en la implantación, monitorización, gestión de reactivos, etc. de los mismos, junto a la coordinadora de POCT.».

SEGUNDO.- Rectificar la base quinta de la Resolución de 19 de marzo de 2026, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos-Procesos Preanalíticos, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Quinta.- Objetivos del puesto convocado.

- Garantizar la correcta gestión asistencial y organizativa de la Sala de extracciones del hospital.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso preanalítico
- Garantizar el cumplimiento de los circuitos internos y externos de muestras.
- Coordinación con puntos de extracción de Atención Primaria.
- Coordinación con puntos de extracción de centros de Atención Especializada.
- Supervisión y coordinación de POCT hospitalarios.
- Evaluar el funcionamiento y actividad del personal de enfermería de la UGC.
- Proponer medidas de mejora en los aspectos organizativos de la unidad que mejoren la calidad y seguridad de los procesos.
- Promover la investigación, docencia e innovación en el servicio, liderando y/o facilitando el desarrollo de proyectos.
- Mantener actualizados los conocimientos y aptitudes para el correcto ejercicio de las responsabilidades de su puesto.
- Colaborar con la Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería en los planes y objetivos que para la UGC se establezcan.».

Debe decir:

« Quinta.- Objetivos del puesto convocado.

- Garantizar la correcta gestión asistencial y organizativa de la sala de extracciones del hospital.



- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso pre-preanalítico
- Garantizar el cumplimiento de los circuitos internos y externos de muestras.
- Coordinación con puntos de extracción de Atención Primaria.
- Coordinación con puntos de extracción de centros de Atención Especializada.
- Colaboración con la coordinadora de POCT hospitalarios.
- Evaluar el funcionamiento y actividad del personal de enfermería del AGC.
- Proponer medidas de mejora en los aspectos organizativos de la unidad que mejoren la calidad y seguridad de los procesos.
- Promover la investigación, docencia e innovación, liderando y/o facilitando el desarrollo de proyectos que requieran recursos de la sala de extracciones.
- Mantener actualizados los conocimientos y aptitudes para el correcto ejercicio de las responsabilidades de su puesto.
- Colaborar con la Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería en los planes y objetivos que para el AGC se establezcan.».

TERCERO.- Rectificar el anexo II de la Resolución de 19 de marzo de 2026, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Unidad: Servicios Básicos-Procesos Preanalíticos, en los siguientes términos:

Donde dice:

«IV. PROYECTO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CONVOCADA (máximo 40 puntos).

En el proyecto de gestión y organización de la Unidad se incluirá:

- Definición de la estructura del Servicio de Extracciones del HUCA, dotación de recursos humanos, ubicación, flujos, distribución de espacios y equipamiento del mismo.
- Listado de normas generales y procedimientos normalizados de trabajo del Servicio de Extracciones.
- Descripción de la AGC del Laboratorio de Medicina del HUCA, listado de unidades que la componen y organigrama.
- Descripción de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso pre-analítico y del circuito de muestras.
- Descripción de los circuitos de muestras intercentros.
- Definición de la estructura y organización de los POCT (Point of Care Testing) del Área Sanitaria.
- Análisis DAFO de los procesos preanalíticos del Área Sanitaria identificando puntos fuertes y débiles y elaborando si procede, propuestas de mejora en el mismo.



- Ejemplo de programa de formación continuada en procedimientos preanalíticos y POCT
- Ejemplo de plan de acogida para el personal de nuevo ingreso en la Sala de Extracciones.
- Propuesta de estrategias para motivar al equipo en la adherencia a los objetivos de la AGC de Laboratorio Médico del personal dependiente de la Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería
- Propuestas de mejora de la comunicación interna con los profesionales del Servicio de Extracciones y Laboratorio Médico.

Debe decir:

«IV. PROYECTO DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CONVOCADA (máximo 40 puntos).

En el proyecto de gestión y organización de la Unidad se incluirá:

- Definición de la estructura de la sala de extracciones del HUCA, dotación de recursos humanos, ubicación, flujos, distribución de espacios y equipamiento del mismo.
- Listado de normas generales y procedimientos normalizados de trabajo de la sala de extracciones.
- Descripción del AGC del Laboratorio de Medicina del HUCA, listado de unidades que la componen y organigrama.
- Descripción de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) del proceso pre-preanalítico y del circuito de muestras.
- Descripción de los circuitos de muestras intercentros.
- Análisis DAFO de los procesos pre-preanalíticos del Área Sanitaria, identificando puntos fuertes y débiles y elaborando, si procede, propuestas de mejora en el mismo.
- Ejemplo de programa de formación continuada en procedimientos pre-preanalíticos.
- Ejemplo de plan de acogida para el personal de nuevo ingreso en la sala de extracciones.
- Propuesta de estrategias para motivar al equipo, en la adherencia a los objetivos del AGC de Laboratorio de Medicina, del personal dependiente de la Dirección de Gestión de Cuidados y Enfermería
- Propuestas de mejora de la comunicación interna con los profesionales de la sala de extracciones y Laboratorio de Medicina.».

CUARTO.- Acordar un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 16 de abril de 2026

GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez